

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de marzo de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 160**

**RELATIVO TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, EL CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO 2016.**

#### **PRECEDENTE**

**A).**- Que mediante oficio número COPLADEMUN/106/2017, de fecha 22 de febrero de 2017, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, el Licenciado Jorge Alberto Muñoz González Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Carmen (COPLADEMUN), la propuesta del Cierre del Plan de Inversión Anual para el Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016, para que sea turnado a las Comisiones edilicias de Planeación Municipal y de Obras Públicas para análisis y emisión del Dictamen respectivo.

**B).**- En lo conducente dicha promoción el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Carmen aprobó el proyecto del Programa Operativo Anual de Obras del ejercicio fiscal del año 2016 para el Municipio de Carmen, el cual fuera ratificado por parte de los integrantes del Ayuntamiento, ahora bien al haberse cumplido satisfactoriamente las metas y trabajos previstos en este instrumento, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Carmen proporciona el informe del alcance de cada uno de los proyectos ejecutados para su cierre de acuerdo a la normatividad aplicable.

**C).** Que en este sentido se propone a los integrantes del Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 59, 103 fracción I, 107 fracción I, IV, V, VII, 111 fracción VII y VIII, 115, 116, 143, 145, 160, 162 y demás aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche 2, 5, 7, 43, 44, 45 y 54 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- II.** Del texto de la iniciativa se advierte que el propósito de la misma lo constituye el cierre del Programa de Inversión Anual de Obras del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal del año 2016, cuyos resultados obtenidos de la planeación democrática y participativa de la Sociedad, cuya elaboración se basa profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, diseñado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) nos permitirá la visión de los alcances y las metas que se obtuvieron así como la definición de los propósitos y obras nuevas que deberán realizarse para atender el mayor número de necesidades de la población de acuerdo a la disponibilidad financiera de los presupuestos de egresos que correspondan.
- III.** Enterados de dicho propósito los integrantes del Ayuntamiento estiman que la procedencia de la iniciativa del presente acuerdo debe determinarse conforme a los principios jurídicos expuestos en los considerandos que anteceden atendiendo los fundamentos del artículo 26 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para la planeación futura de la evaluación que efectúe el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- IV.** Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen el Cierre del Programa de Inversión Anual de Obras del Ejercicio Fiscal del año 2016.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a dictamen de las comisiones Edilicias de Planeación Municipal y de Obras Públicas el CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL correspondiente al ejercicio 2016, así como el avance financiero y contable manejado por Control Presupuestal.

**SEGUNDO:** Se faculta a las Comisiones Edilicias de Planeación Municipal y de Obras Públicas, para que una vez realizado el estudio y dictamen relativo al Cierre del Programa de Inversión Anual del Municipio de Carmen correspondiente al Ejercicio 2016, se presente al Cabildo, para su resolución definitiva.

**TERCERO:** Cúmplase.

**TERCERO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **13 votos a favor, 0 votos en contra, 02 abstenciones y 0 ausencias**, a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN



LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

